

## ACTA NÚM. 1

### SESION ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE FECHA 21 DE MARZO DE 2014

#### SRES. ASISTENTES

Presidente.

Gabriel Amat Ayllón

Vicepresidente.

D. Javier Aureliano García Molina

Diputados:

D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero

D<sup>a</sup> María José García Crespo

D. Juan Pablo Yakubiuk de Pablo

Director del I.E.A.:

D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez

Secretaria Delegada:

D<sup>a</sup> María Rosario Viciana Cuenca

Interventor Provincial:

D. Luis Ortega Olivencia

En la ciudad de Almería, a 21 de marzo de 2014, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, los Sres. anotados al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Consejo Rector del Instituto de Estudios Almerienses, previamente convocada al efecto; asistiendo la Secretaria Delegada y el Interventor Provincial, también reseñados al margen.

Abierto el acto por el Presidente, se pasó a deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

#### 1.- (1/2014).- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Consejo Rector tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 25 de noviembre de 2013.

#### 2.- (2/2014).- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DESDE EL ULTIMO CONSEJO RECTOR

Por la Secretaria Delegada se da cuenta, a tenor de lo que dispone el art. 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de los Decretos números 56/2013 de fecha 25 de noviembre al 15/2014 de fecha 17 de marzo, transcritos en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

El Consejo Rector queda enterado de las Resoluciones de que se ha dado cuenta.

**3.- (3/2014).- ACTIVIDADES PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014**

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 20 de enero de 2014, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) para cumplir con sus fines utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la publicación y difusión pública de los trabajos científicos, literarios y artísticos que sean producidos por el propio Instituto o por las entidades o particulares que soliciten su ayuda a tal fin.

El Instituto, como editorial en temas locales de la provincia de Almería, promueve y participa en numerosas actividades relacionadas con la promoción de su producción editorial y el fomento de la lectura y otras derivadas de las mismas.

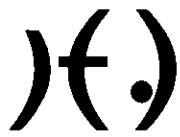
Consta en el expediente informe técnico de fecha 15 de enero de 2014, indicando la necesidad de aprobar un acuerdo genérico que de cobertura administrativa y presupuestaria a los gastos que se originan en estas actuaciones y permita su programación y desarrollo con el margen de tiempo que requiere su correcta organización.

Los conceptos presupuestarios que incluirían serían:

- Gastos originados por actividades complementarias realizadas en presentaciones de libros: honorarios, desplazamiento, alojamiento y manutención de conferenciantes, concertistas, etc.
- Equipamientos necesarios para el desarrollo de actuaciones: alquiler de casetas; stands en ferias del libro; equipos de sonido, imagen e iluminación (que no puedan ser facilitados por el servicio de recursos audiovisuales de la Diputación), etc.
- Personal de atención y venta al público en actos de presentaciones y otros eventos vinculados al ámbito editorial organizados por el IEA.
- Material destinado a la promoción y difusión del libro: marcapáginas, cartel para ruedas de prensa, elementos de ambientación de los espacios de presentaciones, etc."

Obra en el expediente el informe de Intervención Provincial, de fecha 14 de febrero de 2014 (nº de operación 220140000056), así como informe jurídico de fecha 6 de febrero de 2014, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.



#### **ACUERDA:**

1º) Aprobar un gasto de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), para la difusión y promoción de publicaciones correspondientes al año 2014, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22615 (actividades generales interdepartamentales).

2º) Abonar dicho importe previa entrega/realización del suministro/servicio, y presentación de facturas/recibos que deberán cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativos a tramitación de facturas, de conformidad con la legislación vigente.

#### **4.- (4/2014).- PUBLICACIONES. GESTIÓN DE PROCESOS EDITORIALES CORRESPONDIENTES AÑO 2014**

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 20 de enero de 2014, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA), para cumplir con sus fines, utiliza diferentes vías entre las que se encuentra la publicación y difusión pública de los trabajos científicos, literarios y artísticos que sean producidos por el propio Instituto o por las entidades o particulares que soliciten su ayuda a tal fin.

Considerando que la producción editorial es una labor intrínseca al Instituto de Estudios Almerienses, que ésta se realiza a lo largo de todo el año y que las fases de valoración y tramitación previas a la publicación de obras llevan aparejadas numerosas gestiones.

Consta en el expediente informe técnico de fecha 15 de enero de 2014, indicando la necesidad de aprobar un acuerdo genérico en el que tengan cabida los gastos vinculados a conceptos tales, como:

1. Informes de lectura.
2. Trabajos de corrección y revisión de los contenidos de obras a editar por el Instituto.
3. Gastos originados en la labor de coordinación de publicaciones encargadas por el IEA.
4. Autorías de obras de pequeño formato y carácter divulgativo.
5. Maquetaciones, encuadernaciones e impresiones de aquellas obras que cuenten con informes favorables de los órganos asesores en materia editorial de este Instituto.
6. Procesos de digitalización: ediciones digitales en diversos formatos, adaptación de obras editadas en soporte papel a electrónico, replicación de Cds o DVDs, estuches, etc.
7. Mejoras informáticas en las bases de datos de gestión de publicaciones: Catálogo digital, Programa de distribución, Diccionario Biográfico Almeriense, etc."

Obra en el expediente el informe de Intervención Provincial, de fecha 14 de febrero de 2014 (nº de operación 220140000054), así como informe jurídico de fecha 6 de febrero de

2014, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

**ACUERDA:**

1º) Aprobar un gasto de DIECISEIS MIL EUROS (16.000,00 €), para gastos vinculados a la gestión de procesos editoriales durante el año 2014, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22617 (publicaciones monográficas).

2º) Abonar dicho importe previa entrega/realización del suministro/servicio, y presentación de facturas/recibos que deberán cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativos a tramitación de facturas, de conformidad con la legislación vigente.

**5.- (5/2014).- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES**

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 20 de enero de 2014, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

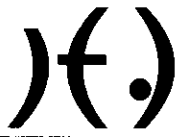
"El Instituto de Estudios Almerienses es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la provincia de Almería.

Para la consecución de su finalidad, utiliza entre otras, las siguientes vías: la organización de actividades científicas, académicas y culturales así como la cooperación con otras entidades para la realización de programas culturales, académicos, científicos o divulgativos.

El objeto de esta propuesta es dar cobertura a las actividades propias del Instituto, tales como:

- Aniversario de su fundación
- Plenario anual
- Celebración de efemérides y conmemoraciones
- Encuentros provinciales realizados en colaboración con municipios de la provincia (moros y cristianos, colecciones museográficas, editores, etc.)
- Itinerancia y mantenimiento de exposiciones del IEA ofertadas a entidades locales de la provincia.

Consta en el expediente informe técnico de fecha 16 de enero de 2014."



Obra en el expediente el informe de Intervención Provincial, de fecha 14 de febrero de 2014 (nº de operación 22014000055), así como informe jurídico de fecha 6 de febrero de 2014, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

#### **ACUERDA:**

1º) Aprobar un gasto de SIETE MIL EUROS (7.000,00 €), para la ejecución de las actividades reseñadas en la parte expositiva de esta propuesta con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22615 (actividades generales interdepartamentales).

2º) Abonar dicho importe previa entrega/realización de los suministros/servicios, y presentación de los recibos/facturas emitidos a nombre del Instituto de Estudios Almerienses. La tramitación de las facturas se realizará conforme a los requisitos establecidos por el Área de Hacienda y de conformidad con la legislación vigente.

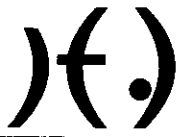
#### **6.- (6/2014).- ACEPTACIÓN DEL GRABADO TITULADO “PUERTA PURCHENA, EDIFICIO MARIPOSAS” DONADO POR SU AUTOR D. EMILIO PÉREZ RODRÍGUEZ**

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 21 de enero de 2014, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio- económico de la Provincia de Almería (art. 1 Est.).

El Instituto podrá adquirir bienes a título oneroso o gratuito, poseer, arrendar bienes y derechos de cualquier clase. El Instituto será titular del patrimonio especial que acumule, que estará afecto al cumplimiento de sus fines específicos. La constitución de cualquier carga o gravamen sobre el patrimonio o ingresos presentes o futuros del IEA deberá ser previamente aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial. El Instituto formará y mantendrá actualizado su inventario de bienes y derechos tanto propios como adscritos, con excepción de los de carácter fungible. Dicho inventario se remitirá anualmente a la Diputación Provincial de Almería. En caso de disolución del IEA, la Diputación Provincial sucederá universalmente a aquél (art. 13 Est.).

Por deseo propio y como consecuencia de la exposición que tuvo lugar en la sede del Instituto de Estudios Almerienses, D. Emilio Pérez Rodríguez desea donar al Instituto el grabado titulado “Puerta Purchena. Edificio Mariposas”, formó parte de la citada exposición.



Dicha pintura ha sido depositada en la sede del Instituto de Estudios Almerienses, manifestando su autor que se encuentra libre de cargas, gravámenes e impuestos."

Obra en el expediente informe jurídico de fecha 7 de febrero de 2014, en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

#### **ACUERDA:**

1º) Aceptar la donación de D. Emilio Pérez Rodríguez del grabado titulado "Puerta Purchena. Edificio Mariposas", que formó parte de la exposición que tuvo lugar en la sede del Instituto de Estudios Almerienses.

2º) Dicha obra, se integrará en el patrimonio del Instituto de Estudios Almerienses con la calificación de bien patrimonial a partir de la firma del contrato de donación.

3º) Autorizar al Presidente del Instituto de Estudios Almerienses para la firma del contrato de aceptación de la donación.

4º) Dar cuenta de este acuerdo al Pleno de la Diputación de Almería.

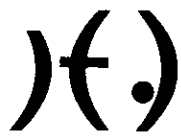
#### **7.- (7/2014).- CONVOCATORIA DE PUBLICACIONES EXTERNAS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES PARA EL EJERCICIO 2014**

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 30 de enero de 2014, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería. Para ello utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la edición de publicaciones.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de obras de investigación, divulgación o creación para su edición por los medios que el Instituto vea conveniente (impresa y/o digital) con el fin de fomentar la cultura, las ciencias y las letras almerienses.

El objeto de estas Bases es establecer los requisitos, las condiciones, obligaciones y derechos que han de regir la presente Convocatoria, por el procedimiento ordinario de régimen de concurrencia competitiva (art. 22 Ley General de Subvenciones).



Las subvenciones otorgadas en esta convocatoria lo serán en especie al tratarse de la edición y publicación de obras científicas, artísticas o literarias, tal y como permite la Disposición Adicional 5ª.2 de la Ley General de Subvenciones."

Obra en el expediente el informe de Intervención Provincial, de fecha 11 de febrero de 2014, así como informe jurídico de fecha 5 de febrero de 2014, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

#### **ACUERDA:**

1º) Aprobar las Bases de la Convocatoria de Publicaciones Externas del Instituto de Estudios Almerienses para el Ejercicio 2014, de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de aplicación.

2º) Conceder un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para la presentación de solicitudes, contados a partir del siguiente al de la publicación de las Bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º) Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, en los términos previstos en el art. 18 de la LGS.

#### **8.- (8/2014).- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS**

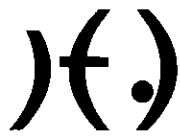
Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 6 de marzo de 2014, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"Vistas las relaciones de facturas nº F/2013/132 por un importe de 6.089,17 €; F/2014/4 por un importe de 1.221,68 € y F/2014/5 por un importe de 2.994,75 €.

Vistos los correspondientes informes de Intervención Provincial de fechas 7 y 20 de febrero de dos mil catorce en los que se propone la aprobación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos cuyo importe total es como consecuencia de obligaciones procedentes del ejercicio 2013 que no han tenido estado en la contabilidad de dicho ejercicio.

Obra en el expediente informe jurídico de fecha 17 de marzo de 2014, en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento



Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial. el Consejo Rector, por mayoría con la abstención del Diputado del Grupo Izquierda Unida.

**ACUERDA:**

1º) Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para facturas procedentes del ejercicio 2013.

2º) Aprobar un gasto por importe de diez mil trescientos cinco euros con sesenta céntimos (10.305,60 €).

3º) Aprobar las relaciones de facturas nº F/2013/132, F/2014/4 y F/2014/5, que se adjuntan a esta propuesta.

4º) Librar a los interesados, el importe de las facturas, con cargo a las aplicaciones indicadas por la Intervención Provincial.

**9.- (9/2014).- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES DEL AÑO 2012**

Por el Sr. Interventor se da cuenta de la Resolución de la Presidencia de la Diputación de Almería núm. 317, de fecha 27 de febrero de 2014, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Instituto de Estudios Almerienses, correspondiente al ejercicio de 2013 y que presenta el siguiente detalle:

"Vista la liquidación que ha sido confeccionada por los servicios económicos, correspondiente al ejercicio de 2013, dentro del plazo legal previsto por el artículo 191.3 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), fijado para el día 1 de marzo.

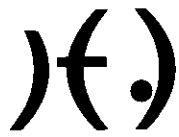
Resultando que en el expediente de liquidación obran informes de Intervención relativos a los documentos y resultado de la liquidación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 192.2 del citado RDLeg. 2/2004, esta Presidencia propone que, por el Presidente de la Diputación, se dicte la siguiente resolución:

1º) Aprobar la liquidación del presupuesto del Instituto de Estudios Almerienses, ejercicio de 2013, cuyos resultados son los siguientes:

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES				
				EJERCICIO 2013
A. RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	Derechos	Obligaciones	Ajustes	Resultado





	Reconocidos netos	Reconocidas netas		Presupuestario
a. Operaciones corrientes	736.387,93	618.439,04		117.948,89
b. Otras operaciones no financiera		2.454,12		2.454,12
1. Total operaciones no financieras	736.387,93	620.893,16		115.494,77
2. Activos financieros	1.747,22	1.747,22		
3. Pasivos financieros	-			
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>738.135,15</b>	<b>622.640,38</b>		<b>115.494,77</b>
<b>AJUSTES</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			145,99	-
5. Desviaciones de financiación negativas en el ejercicio				-
6. Desviaciones de financiación positivas en el ejercicio			-	145,99
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>115.640,76</b>

				EJERCICIO 2013
<b>B. REMANENTE DE TESORERÍA</b>				
COMPONENTES		IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos		147.096,52		77.046,31
2. Derechos pendientes de cobro		177.524,37		182.305,37
+De Presupuesto corriente	176.747,22		176.714,38	
+De Presupuestos cerrados	777,15		12.365,93	
+De operaciones no presupuestarias			-	
-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			6.774,94	
3. Obligaciones pendientes de pago		80.358,37		118.994,92
+De Presupuesto corriente	13.501,09		40.287,86	
+De Presupuestos cerrados	18.924,98		19.055,90	
+De operaciones no presupuestarias	47.932,30		59.651,16	
+pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			-	
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3)</b>		<b>244.262,52</b>		<b>140.356,76</b>
II. Saldos de dudoso cobro				10.042,78
III. Exceso de financiación afectada		18.355,90		18.355,90
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>		<b>225.906,62</b>		<b>111.958,08</b>

2º) Dar cuenta de la presente liquidación al Pleno de la Diputación y dar traslado de la misma a la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía, a los oportunos efectos.”

El Consejo Rector queda enterado de la Resolución de que se ha dado cuenta.

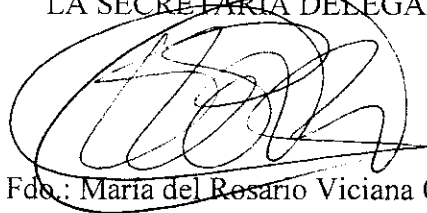
## RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Diputado de IUCA solicitando información sobre la participación del Instituto en las Jornadas de Conmemoración 155 años del descubrimiento de Turaniana.

El Sr. Director informa que se han puesto en contacto con el Instituto mediante correo electrónico contestándoles que pueden presentar su solicitud en el Registro de Entrada y que igualmente se podría concertar una reunión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 11:00 horas se levantó la sesión por la Presidencia, de todo lo que, como Secretaria Delegada doy fe:

LA SECRETARIA DELEGADA,



Fdo.: María del Rosario Viciano Cuenca

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1.n) de la Ley de Bases de Régimen Local procédase a la ejecución de los acuerdos contenidos en la presente acta en sus propios términos o, en su caso, de los que resulten de la aprobación de la misma.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Gabriel Amat Ayllón